



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1106

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

06 JUN. 2019

VISTOS :

A) La Resolución Exenta N° 13807/2018, de fecha 26 de Noviembre de 2018, emanada de la Subdere, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidades con cargo al "Programa de Modernización" de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo", (E31554/2018).

B) Las Bases Administrativas Generales para la licitación pública "**ASISTENCIA TECNICA MEJORAMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPAL**"

C) El Decreto Exento N° 792, del 26/04/2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública "**ASISTENCIA TECNICA MEJORAMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPAL**".

D) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la licitación pública "**ASISTENCIA TECNICA MEJORAMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPAL**", ID=2743-35-LE19, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla o quién lo subrogue
- 2.- Administrador Municipal o quién lo subrogue
- 3.- Jefa de Administración y finanzas o quién lo subrogue

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/MHA/imv.
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL